



Bogotá, D.C.

622

Señor (a)

Anónimo (a)

Bogotá.

Asunto: Respuesta solicitud intervención Diagonal 79ª con Carrera 52

Referencia: 20224602094882 (SDQS)

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación radicada con el número en la referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de la cual solicita la intervención de la Diagonal 79ª con Carrera 52, se informa al respecto:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12000476	Carrera 64	Calle 79 Bis	Calle 79A

Al respecto y una vez consultado en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) como una herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la Malla Vial de la Ciudad y Espacio Público, se pudo establecer que el tramo No. 1, se encuentra reservado para ser intervenido a través del Contrato 211/2022 del FDLBU, previo diagnóstico que debe realizar el contratista adjudicatario y cuyo objeto consiste en “contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable el mantenimiento de la malla vial local e intermedia de la localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.”.

Es pertinente aclarar que los contratos de obra suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos tienen la característica de ser contratos a monto agotable, es decir, el avance de las labores se encuentra en función de la disponibilidad de los recursos con que se cuente. Así mismo, el inicio de las labores se dará una vez se tenga adjudicado y celebrado el contrato de Interventoría, el cual se encuentra en proceso pre contractual y posteriormente, durante la ejecución de las obras, le será informado sobre su posible intervención a través del Área Social previo a la intervención.

Atentamente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Barrios Unidos (e)

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.coElaboró: Andrea Suarez Reyes / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU *Andrea Suarez Reyes*Revisó: Javier Galindo / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU *Javier Galindo*Aprobó: Mery María Romero Mestre / Abogada Despacho FDLBU *Mery María Romero Mestre***Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)